



Todas tus compras de participan por un premio

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que realicen compras en www.lapolar.cl con el fin de potenciar nuestros servicios online generando difusión de información promocional.

DESTINATARIOS.

Toda persona, mayor de 18 años, residente en Chile, que se inscriba o actualice sus datos en la página web de Empresas La Polar S.A., completando exitosamente el formulario de inscripción contenido en <http://www.lapolar.cl/internet/registrate> y que cumpla con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases.

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.

Este concurso estará vigente desde las **00:00 horas del 29 de Mayo del año 2017 hasta las 21:00 horas del 04 de Junio del año 2017** en adelante el "Plazo de vigencia". Cada día Se sorteará un producto distinto, a continuación se detalla:

PREMIO.

1. **Lunes 29/05/20147:** Un (1) Celular Samsung Galaxy S8 + Lentes Realidad Virtual plu: 19540324
2. **Martes 30/05/20147:** Un (1) Celular Samsung Galaxy S8 + Lentes Realidad Virtual plu: 19540324
3. **Miércoles 31/05/2017:** Un (1) LED Smart TV LG 55" 4K UHDV 60UJ6300 plu: 19617092
4. **Jueves 01/06/2017:** LED Smart TV Daewoo Full HD 43" L43S780BTS plu: 19530787
5. **Viernes 02/06/2017:** Cama Europea King B/D CIC Zen 3 plu: 18836076
6. **Sábado 03/06/2017:** Set de Cámaras de Seguridad Gerona HDK-83104V3E2A plu: 19027368 y como segundo premio a distinto ganador Secadora de ropa Sindelen Secamágica SR-5Plus 5 Kilos plu: 18955253



Todas tus compras de participan por un premio

7. **Domingo 04/06/2017:** Celular Samsung A3 2017 Liberado plu: 19370267 y como segundo premio a distinto ganador Frigobar General Electric 70L plu: 19469590
8. Número de premios: nueve (9)
9. Excluye servicios no especificados en estas bases
10. No podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
11. El premio será entregado en las oficinas de la Polar ubicadas en Eduardo Frei Montalva 520, Renca, previa coordinación entre ambas partes.
12. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

SORTEO.

1. A efectuarse el día **06 de Junio de 2017**, a las 15:00 horas, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, oficina Gerencia E- Commerce, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionará un (1) cliente diario como ganador y uno (1) como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.



Todas tus compras de participan por un premio

NOTIFICACION AL GANADOR.


1. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
2. Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos. El producto será entregado directamente en el domicilio del cliente, previa coordinación entre ambas partes.
3. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cedula de identidad. El premio será entregado en el domicilio del cliente previa coordinación.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA.

1. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.

	Todas tus compras de participan por un premio	
---	---	--

2. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.

3. La campaña podría tener aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook, Twitter o en la página web www.lapolar.cl. Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook. <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>

DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio de su derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. será responsable de la disposición del premio al participante ganador.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran disponibles en <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>